



## RESOLUCIÓN No. SSPD - 20185240099885 DEL 30/07/2018

“Por la cual se hace un encargo en un cargo de libre nombramiento y remoción”

### La Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 35 del artículo 7º del Decreto 990 de 2002, y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 648 de 2017,  
y,

#### Considerando:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, establece que “los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”

Que de conformidad con el inciso 3º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, “los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que mediante Resolución N° 20185240096635 del 18 de julio de 2018, se le concedió el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones a la funcionaria Ligia Bibiana Guerrero Peñarete identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.410.262, posesionada en el cargo Director Técnico, código 0100, grado 21, asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, para ser disfrutados entre el 1 y hasta el 23 de agosto de 2018.

Que por lo anterior se hace necesario encargar a la funcionaria Madia Elena Ortega Otero identificada con cédula de ciudadanía N° 53.013.968, posesionada en el cargo Asesor, código 1020, grado 12, asignado al Despacho del Superintendente, del cargo Director Técnico, código 0100, grado 21, asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado.

Que la funcionaria Madia Elena Ortega Otero, continuará desempeñando las funciones del cargo Asesor, código 1020, grado 12, asignado al Despacho del Superintendente.

En mérito de lo expuesto,

Sede principal: Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221  
PBX (1) 691-3005; Fax (1) 691-3059 - [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)  
Línea de atención (1) 691-3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6

[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)



**Resuelve:**

**Artículo primero:** Encargar a la funcionaria Madia Elena Ortega Otero, de las funciones que corresponden al cargo Director Técnico, código 0100, grado 21, asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, a partir del 1 y hasta el 23 de agosto de 2018.

**Artículo segundo:** La presente resolución rige a partir del 1 de agosto de 2018.

**Comuníquese y Cúmplase**

Dada en Bogotá, D. C.



**Ruth Paola Ortiz Jara**  
Superintendente

Proyectó : Yenna García – Controlista Grupo de Talento Humano  
Revisó : Fabiola Rodríguez Patarroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Revisó : María Paula Parias Quintana – Directora Administrativa  
Aprobó : Marina Montes Álvarez – Secretaria General

